

LA PLATA, 18 ABR 2012

VISTO el expediente N° 2319-29110/11 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramita el cese en la función de Administrador General del Hipódromo de la Plata Luis Alberto CAPELLINI y del Sub-Administrador General del Hipódromo de la Plata Juan Fernando URLEZAGA, y la designación de Mario Edgardo RODRIGUEZ en el cargo citado en primer término, y de Gabriel Arnaldo MAIDANA como Sub-Administrador, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de reordenamiento administrativo se hace necesario disponer el cese en las funciones de Administrador General del Hipódromo de la Plata de Luis Alberto CAPELLINI que fueran encomendadas mediante el artículo segundo del Decreto N° 1505/09 y del Sub-Administrador General del Hipódromo de la Plata Juan Fernando URLEZAGA designado mediante Decreto N° 3158/09;

Que asimismo se propicia la designación como Administrador General del Hipódromo de la Plata de Mario Edgardo RODRIGUEZ y como Sub-Administrador Gabriel Arnaldo MAIDANA;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente gestión se encuentra encuadrada en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata-, el cese en la función de Administrador General de Luis Alberto CAPELLINI (D.N.I. N° 4.972.662 - clase 1945) que fuera encomendada mediante el artículo segundo del Decreto N° 1505/09 y del Sub-Administrador General Juan Fernando URLEZAGA (L.E. N° 5.394.725 - clase 1949), que fuera designado mediante Decreto N° 3158/09.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata- en el cargo de Administrador General equivalente a Subsecretario , a Mario Edgardo RODRIGUEZ (D.N.I. N° 20.123.332 - clase 1968).

ARTÍCULO 3º. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata- de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Sub-Administrador General equivalente a Director Provincial a Gabriel Arnaldo MAIDANA (D.N.I. N° 24.898.919 - clase 1975), quien revista en

la Administración General del Hipódromo de La Plata mediante contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 3511/05 a partir del 1 de octubre de 2005, habiendo adquirido estabilidad por aplicación de los términos de la Ley N° 13477, procediéndose a la reserva del cargo de revista en los términos del artículo 109 de la ley citada en primer término y mientras se desempeñe en el cargo indicado.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 252


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires